

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

109**VILLAREJO DE SALVANÉS**

URBANISMO

Con fecha 20 de septiembre de 2010 se ha dictado por el alcalde decreto que, en su apartado dispositivo, expone:

«Decreto:

Primero.—Aprobar inicialmente la delimitación de la unidad de ejecución que se denominará “Puerta del Mediterráneo”, que comprende los terrenos definidos como sectores de SAU 16, 17, 18, 19, 20 y 24 por las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Villarejo de Salvanés, conforme a la descripción del perímetro y demás características recogidas en el proyecto y que incluye la relación de titulares y de los bienes y derechos incluidos en el ámbito delimitado.

Segundo.—Aprobar el establecimiento como sistema de actuación, para la ejecución urbanística, el de cooperación.

Tercero.—Someter el expediente a información pública durante un plazo de veinte días, a través de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia. Poner a disposición de los interesados el expediente administrativo tramitado al efecto, para que pueda ser examinado en las oficinas municipales situadas en la plaza de España, número 1, durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Cuarto.—Proceder a la notificación personal de cada uno de los propietarios incluidos en la unidad de ejecución, a fin de que en el plazo de veinte días, a partir de la recepción de dicha notificación, puedan presentar alegaciones, reclamaciones u observaciones que consideren oportunas.

En Villarejo de Salvanés, a 20 de septiembre de 2010.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo».

En Villarejo de Salvanés, a 20 de septiembre de 2010.—La secretaria, Olga Durán Jiménez.

(02/9.607/10)